



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría:

Desarrollo de herramientas de verificación para la promoción de una oferta de madera de origen legal verificado

1. Introducción

El Perú alberga alrededor de 70 millones de hectáreas de bosques, cuyos recursos constituyen una riqueza natural que ofrece diferentes beneficios actuales y potenciales, como la madera, los productos no maderables, los servicios ecosistémicos, aportes a la regulación del clima y contribuciones significativas para la calidad de vida y seguridad alimentaria de quienes los habitan, entre otros.

De estos 70 millones de hectáreas, más de 15 millones son Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aproximadamente 12 millones pertenecen a Comunidades Nativas y alrededor de 17 millones están en la categoría de Bosques de Producción Permanente (BPP), dentro de los cuales se encuentran las concesiones forestales con fines maderables.

Sin embargo, las concesiones otorgadas en los BPP no son los únicos espacios de donde se puede extraer madera legalmente, pues la Ley Forestal y de Fauna Silvestre contempla otras modalidades, facultando al Estado para otorgar otros títulos habilitantes que permiten el aprovechamiento fuera de estas zonas: permisos y autorizaciones forestales, tanto en tierras públicas como privadas.

En los últimos años el volumen de madera proveniente de concesiones, que llegó a explicar hace una década casi el 80% del volumen de madera proveniente de bosques naturales en el país, ha caído dramáticamente, cediendo su espacio a los permisos y autorizaciones forestales que son las modalidades de aprovechamiento que hoy han llegado a representar más del 80% del volumen producido a nivel nacional, cifra alarmante considerando que para estas modalidades de acceso al bosque no existe una división administrativa del mismo que permita aplicar una rotación para el aprovechamiento a través del Plan de Manejo Forestal, posibilitando así la regeneración del bosque. Además, las supervisiones realizadas por OSINFOR entre los años 2009 y 2012 indican que el 86% de permisos en predios privados ha sido sancionado por cometer infracciones en materia forestal y de fauna silvestre, destacando entre éstas, declarar información falsa en los instrumentos de gestión y facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de recursos forestales extraídos ilegalmente, a través de tales permisos.

En el caso de las concesiones, la contracción de su producción obedece, entre otros, al hecho de que las ventajas desleales de los permisos y autorizaciones originadas en los menores costos de la informalidad, ha desalentado a los actores económicos a mantenerse dentro de esta modalidad. No obstante ello, existe un grupo de concesiones que ha logrado alcanzar la certificación forestal bajo los estándares del FSC y con ello ingresar a nichos de mercado, principalmente en el exterior, con demanda específica para productos de origen legal y responsable. Adicionalmente, hoy en día existen iniciativas del sector público, como la del Núcleo Ejecutor de Compras de Carpetas de FONCODES, que se han

propuesto privilegiar la madera proveniente de bosques manejados en el abastecimiento de sus proveedores de módulos escolares.

En este marco, se viene desarrollando la iniciativa denominada: "Pacto Nacional por la Madera Legal", el cual es una plataforma de articulación de actores públicos y privados con el propósito de desarrollar un mercado nacional de madera de origen legal verificado. Específicamente, tiene como objetivo lograr que al 2021 toda la madera producida en el Perú, sea para el comercio nacional o la exportación, provenga únicamente de fuentes sostenibles.

El SERFOR viene desarrollando herramientas que contribuyan al desarrollo de una oferta de madera de origen legal verificado. Así, en aplicación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre 29763 y sus Reglamentos, desarrolla estándares adicionales a los FSC, a nivel de bosque, para facilitar el acceso de un mayor número de productores del bosque a certificaciones de origen legal y de buenas prácticas de manejo forestal. Queda pendiente, sin embargo, contar con un estándar nacional para verificar la trazabilidad de la madera después de su salida del bosque, a ser aprobado también por el SERFOR. Asimismo, se requiere un esquema para certificar los estándares nacionales a los que se está haciendo referencia, identificando mediante el mismo, actores aptos para realizar las certificaciones, requisitos mínimos a exigir y el proceso de acreditación de los mismos, entre otros.

En tal sentido, el desarrollo de estas tareas permitirá dotar de herramientas de verificación a la iniciativa Pacto Nacional por la Madera Legal.

2. Descripción del proyecto concerniente a este acuerdo

Actualmente se viene implementando en WWF el proyecto "*Stop Illegal Logging in Peru*", el cual busca promover el comercio de madera de origen legal en el Perú a través de la implementación del "Pacto Nacional por la madera legal", lanzado en el marco de la COP20 en Lima. Dentro del marco de este proyecto se plantean diversas actividades que buscan mejorar la gestión del sector forestal, teniendo como fin último la conservación de los ecosistemas boscosos en peligro. En ese sentido, considerando las necesidades del SERFOR (autoridad nacional forestal) y a solicitud de esta organización en coordinación directa con WWF, es que se solicita el presente proyecto.

3. Objetivos del contrato (OBLIGATORIO)

Objetivo general

Desarrollar herramientas de verificación que contribuyan al impulso de una oferta de madera de origen legal verificado, en el marco de la iniciativa Pacto Nacional por la Madera Legal.

Objetivos específicos:

- Contar con un estándar nacional para certificar la trazabilidad de la madera después de su salida del bosque (estándar de certificación post-bosque).

- Disponer de un esquema para aplicar los estándares nacionales de certificación aprobados por el Estado, a lo largo de la cadena de valor de la madera (bosque y post-bosque).

4. Actividades del contrato

Para alcanzar los objetivos planteados se requerirá desarrollar las siguientes actividades:

- Revisión de información secundaria sobre sistemas de gestión de cadenas de suministro y estándares de certificación de cadena de custodia.
- Revisión de normas, nacionales e internacionales, para la acreditación de certificadoras.
- Revisión de protocolos de verificación aplicados por certificadoras.
- Entrevistas a actores de la cadena de producción y comercialización de productos maderables y certificadoras.
- Reuniones con actores públicos relevantes (PRODUCE, SERFOR, OSINFOR, entre otros).
- Talleres de validación de las propuestas (Lima y Madre de Dios).
- Ensayo de implementación del esquema de certificación.

5. Cronograma de actividades del contrato

Las actividades correspondientes al presente contrato deberán desarrollarse en función del siguiente cronograma:

Actividades	Febrero		Marzo	
	1ª quincena	2ª quincena	1ª quincena	2ª quincena
Revisión de información secundaria, normas y protocolos	x			
Entrevistas a actores de la cadena de producción y comercialización de productos maderables y certificadoras	x	x		
Reuniones con actores públicos relevantes	x	x		
Primer Informe de Avance: Propuesta de estándar nacional para certificar la trazabilidad de la madera después de su salida del bosque		x		
Segundo Informe de Avance: Propuesta de esquema para certificar los estándares nacionales aprobados por el Estado			x	
Talleres de validación de las propuestas (Lima y Madre de Dios)				x
Informe Final: versión final de ambas propuestas				x

6. Resultados esperados del contrato

Como resultado de la consultoría, se presentarán los siguientes entregables:

- 6.1 Plan de trabajo detallado
- 6.2 Propuesta de estándar nacional para certificar la trazabilidad de la madera después de su salida del bosque (estándar de certificación de cadena de custodia post-bosque).
- 6.3 Propuesta preliminar de esquema de certificación estatal de la madera legal a nivel de bosque y post-bosque, el que incorporará, entre otros:
 - Propuesta para la acreditación de las empresas certificadoras (requisitos, procedimiento de acreditación, entidad que acredita);
 - Propuesta de protocolo de verificación para la evaluación del cumplimiento de los estándares nacionales por los operadores;
 - Propuesta de estándar para uso de los sellos o marcas a partir de las certificaciones de los estándares del Estado.
- 6.4 Propuesta validada de esquema para certificar los estándares nacionales aprobados por el Estado, a nivel de bosque y post-bosque, el que incorporará, entre otros:
 - Propuesta para la acreditación de las empresas certificadoras (requisitos, procedimiento de acreditación, entidad que acredita);
 - Propuesta de protocolo de verificación para la evaluación del cumplimiento del estándar nacional por los operadores;
 - Propuesta de estándar para uso de los sellos o marcas a partir de las certificaciones con los estándares del Estado.
 - Listado preliminar de potenciales entes certificadores.

7. Fechas para la presentación de entregables

Producto	Plazo de entrega	Ponderación de pago
1. Plan de trabajo(ítem 6.1)	14/03/2016	20%
2. Informe de Avance (ítem 6.2)	31/03/2016	30%
3. Informe final (ítem 6.3 y 6.4)	21/04/2016	50%
TOTAL		100%

Los interesados, enviar sus propuestas técnicas y económicas y CV a los siguientes correos: servicios@wwfperu.org; con copia a Rafael.venegas@wwfperu.org; colocando en el asunto: "Postulacion _ Herramienta verificación _ WWF", hasta el jueves 10 de marzo a las 6:00 pm

Anexo 1: Requerimientos Administrativos de WWF para Contratación de Servicios.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos **NO** son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** **NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.